

FORMACIÓN PARA EL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO DE LAS ENTIDADES LOCALES DE CASTILLA-LA MANCHA

MEMORIA 2023

ÍNDICE	Pág.
ANTECEDENTES	2
RESULTADOS 2023 - REVISIÓN DEL PERIODO 2018-2023:	3
1. Entidades Participantes y Fondos destinados a la Subvención	3
a) Fondos destinados por entidad participante	4
b) Evolución de los fondos asignados	5
c) Entidades participantes según tipo de plan	7
2. Actividades Formativas	8
a) Actividades Formativas según Plan de Formación	9
b) Evolución de las actividades formativas	10
▪ Modalidad de Impartición	11
c) Acciones formativas por áreas de aprendizaje	12
3. Participantes	13
a) Evolución del personal formado según el sexo	15
4. Justificación de las subvenciones concedidas	16

ANTECEDENTES.

La Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, junto a la Administración General del Estado y al resto de Comunidades Autónomas tienen suscrito el Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP), que supone la gestión conjunta de los fondos destinados a la formación del personal empleado público y la ejecución y desarrollo de los planes formativos en sus ámbitos respectivos.

Este acuerdo se vio modificado por la doctrina del Tribunal Constitucional a raíz de las sentencias 225/2012 y 7/2013, que establecieron la titularidad autonómica de las competencias referidas a la aprobación, seguimiento y control, modificación y resolución de discrepancias en la negociación de los planes de formación promovidos por las entidades locales y federaciones o asociaciones de entidades locales de ámbito autonómico y destinados a los empleados públicos que prestan sus servicios en estas.

El Decreto 104/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, establece que corresponde a la Dirección General competente en materia de función pública la superior dirección de la Escuela de Administración Regional de Castilla La Mancha. El Decreto 159/2012, de 20 de diciembre, por el que se regula la Escuela de Administración Regional de Castilla-La Mancha, configura a ésta como un instrumento de selección, formación y perfeccionamiento del personal, dependiente de la Dirección General competente en materia de Función Pública.

Como consecuencia de lo expuesto y la entrada en vigor de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, se desarrolló la Orden 38/2017, de 8 de marzo, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación para los empleados públicos de las entidades locales en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas. Esta orden fue modificada posteriormente por la Orden 173/2021 de 26 de noviembre de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

Esta memoria tiene por objeto el análisis de las subvenciones concedidas a las entidades locales, así como a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, para sus planes de formación local en el año 2023. Dichas subvenciones fueron otorgadas conforme a la Resolución de 13 de julio de 2023, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación para el personal empleado público de las entidades locales de Castilla-La Mancha en el marco del AFEDAP.

RESULTADOS 2023 - REVISIÓN DEL PERIODO 2018-2023

1.- Entidades Participantes y Fondos destinados a la Subvención:

Atendiendo a la Orden 38/2017, de 8 de marzo, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación para los empleados públicos de las entidades locales en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas y su posterior modificación por Orden 173/2021 de 26 de noviembre, se distinguen tres tipos de planes de formación subvencionables:

- a) Planes unitarios, que engloban al personal de una entidad local con al menos 200 empleadas/os públicos/as.
- b) Planes agrupados, que engloban al personal de dos o más entidades locales. Cada entidad local solo podrá participar en un plan agrupado. Los planes agrupados, deben englobar al menos 200 empleados/as públicos/as.
- c) Planes interadministrativos de carácter autonómico, destinados al conjunto del personal empleado público local de la región.

Mediante Resolución de 3 de marzo de 2023, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, se convocaron subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación para el personal empleado público de las entidades locales en el marco del AFEDAP para el ejercicio 2023. La cuantía máxima de las ayudas convocadas era de 900.000 euros.

Se presentaron un total de 29 entidades con sus respectivos planes de formación, de ellos sólo 25 entidades cumplían los requisitos exigidos en la convocatoria. Un total de 16 fueron planes tipo unitario, 8 fueron planes agrupados y uno interadministrativo. La cuantía total de la subvención fue repartida de la siguiente forma, según lo establecido en la convocatoria:

- **Planes Unitarios:** 292.500 € (32,5%)
- **Planes Agrupados:** 360.000 € (40%)
- **Plan Interadministrativo:** 247.500 € (27,5%)

a) Fondos destinados por entidad participante:

A continuación, se detalla la cuantía total obtenida como subvención por las entidades participantes, según tipo de plan de formación presentado:

Tabla 1: Cuantía Subvención 2023 - Planes Unitarios

ENTIDAD	CUANTIA SUBVENCIONADA
AYUNTAMIENTO DE CUENCA	17.800,48 €
AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA	11.620,00 €
AYUNTAMIENTO AZUQUECA DE HENARES	10.269,51 €
AYUNTAMIENTO DE ALBACETE	44.729,41 €
AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS	15.290,16 €
AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO	19.702,24 €
AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO	22.669,00 €
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO	22.440,78 €
AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL	11.106,28 €
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	21.680,07 €
AYUNTAMIENTO DE TARANCON	7.226,69 €
AYUNTAMIENTO DE MANZANARES	17.800,48 €
AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO	8.700,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR DE SAN JUAN	20.006,52 €
AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ	12.399,48 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL	29.058,90 €
TOTAL	292.500,00 €

Tabla 2: Cuantía Subvención 2023 - Planes Agrupados

ENTIDAD	CUANTIA SUBVENCIONADA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO	122.570,00 €
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MUDELA	20.603,63 €
DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA	112.175,34 €
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "CAMPO DE CALATRAVA"	20.320,00
AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA	17.950,00
AYUNTAMIENTO DE OLMEDA DEL REY	27.635,03
AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO	13.246,00
AYUNTAMIENTO DE HERENCIA	25.500,00
TOTAL	360.000,00 €

Tabla 3: Cuantía Subvención 2023 - Plan Interadministrativo

ENTIDAD SOLICITANTE	CUANTIA SUBVENCIONADA
FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA	247.500,00 €

b) Evolución de los fondos asignados

En el periodo comprendido entre 2018 y 2023, el mayor importe destinado a la subvención se registró en 2019 con un total de 1.094.293,20 €, de ellos 475.645,80 € se destinaron a los planes agrupados presentados ese año. Tras un descenso en 2020, a partir de 2021 se ve una recuperación progresiva de las cantidades destinadas a la subvención en todos los tipos de planes, en 2023 se han destinado un total de 900.000€ a la subvención de la formación de los empleados locales.

Gráfico 1

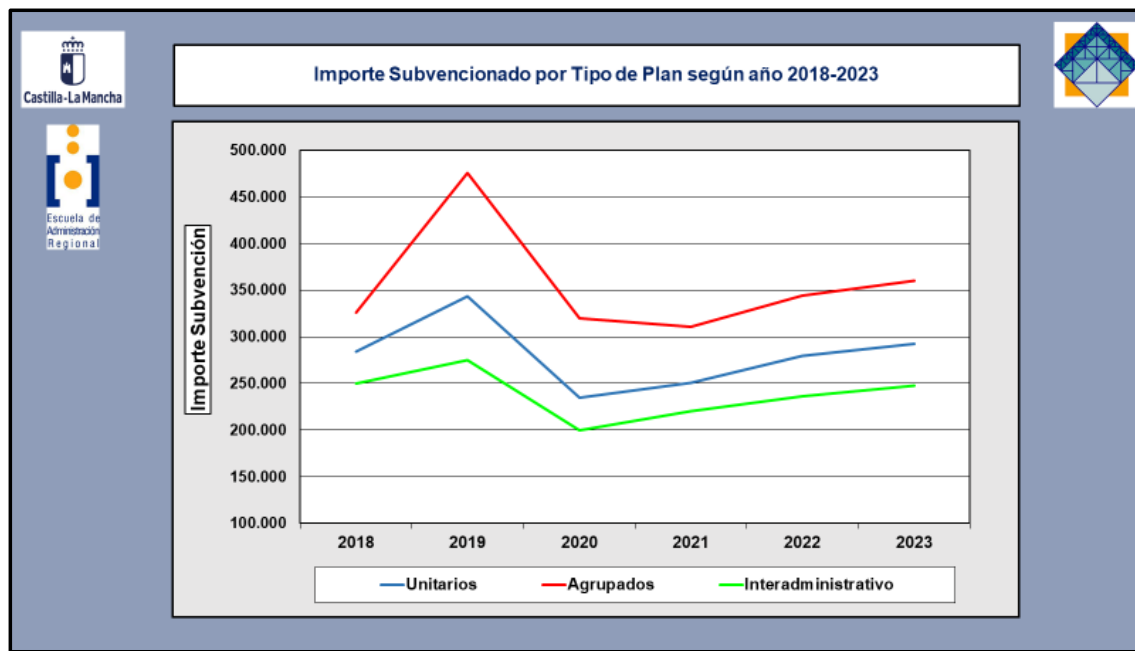


Gráfico 2

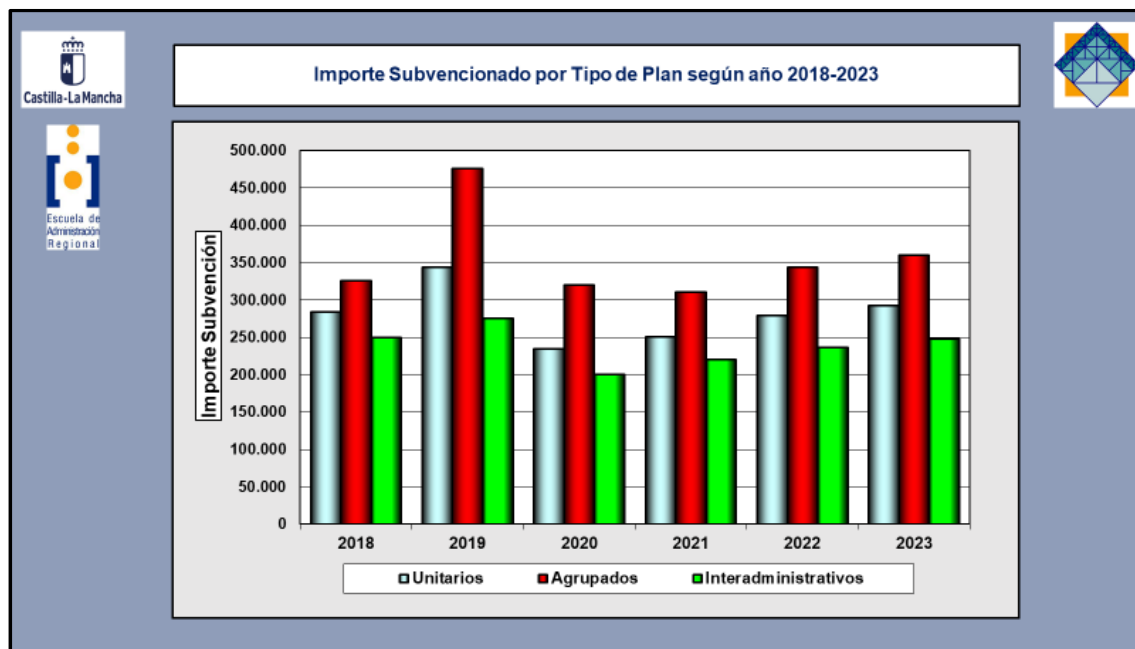


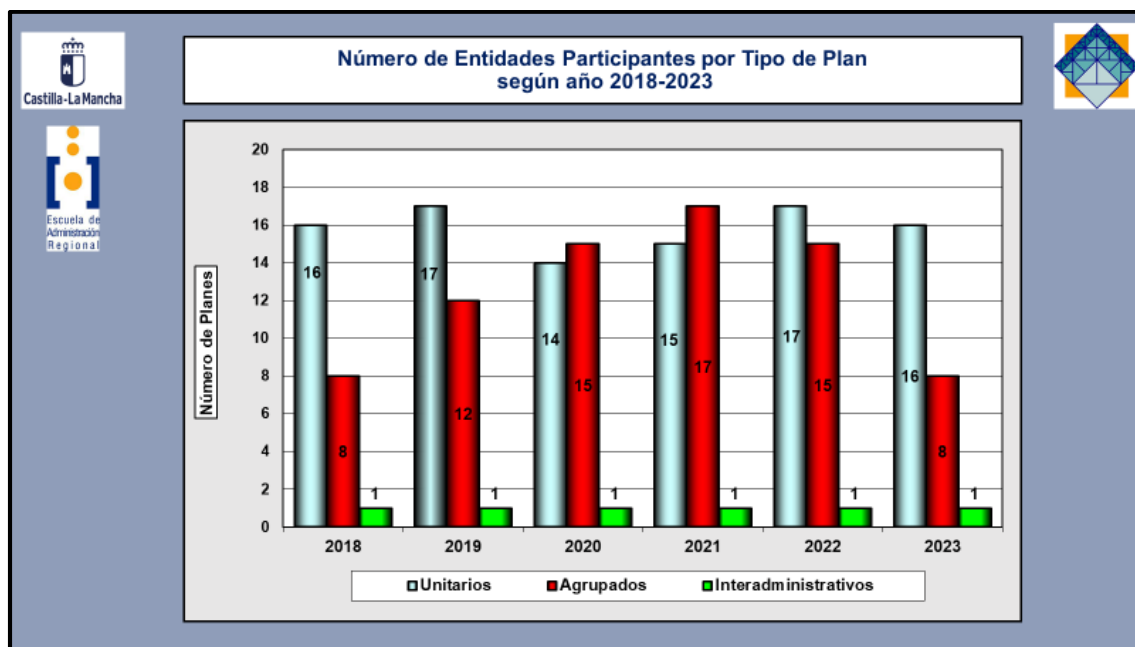
Tabla 4: Entidades participantes por tipo de plan y cantidad subvencionada (2018-2023)

AÑO	TIPO DE PLAN						TOTAL	
	UNITARIOS		AGRUPADOS		INTERADM.			
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
2018	16	283.793,70 €	8	325.625,51 €	1	250.000,00 €	25	859.419,21 €
2019	17	343.647,40 €	12	475.645,80 €	1	275.000,00 €	30	1.094.293,20 €
2020	14	234.461,67 €	15	319.789,38 €	1	200.000,00 €	30	754.251,05 €
2021	15	250.598,94 €	17	310.696,48 €	1	220.000,00 €	33	781.295,42 €
2022	17	279.500,00 €	15	344.000,00 €	1	236.000,00 €	33	859.500,00 €
2023	16	292.500,00 €	8	360.000,00 €	1	247.500,00 €	25	900.000,00 €

c) Entidades participantes según tipo de plan

En los últimos seis años el mayor número de entidades participantes se registró en 2021 y en 2022 con un total de 33 entidades respectivamente. Según el tipo de Plan, los planes unitarios fueron mayoritarios en 2019 y 2022 con un total de 17 planes y los agrupados en 2021 también con 17 planes presentados. Los planes agrupados permiten el acceso a la formación a empleados públicos de entidades más pequeñas que de otra manera no podrían acceder. La tendencia creciente en la presentación de este tipo de planes que se inició en 2020, cambia tanto en 2022 como sobre todo en 2023, los planes de tipo unitario vuelven a ser mayoritarios.

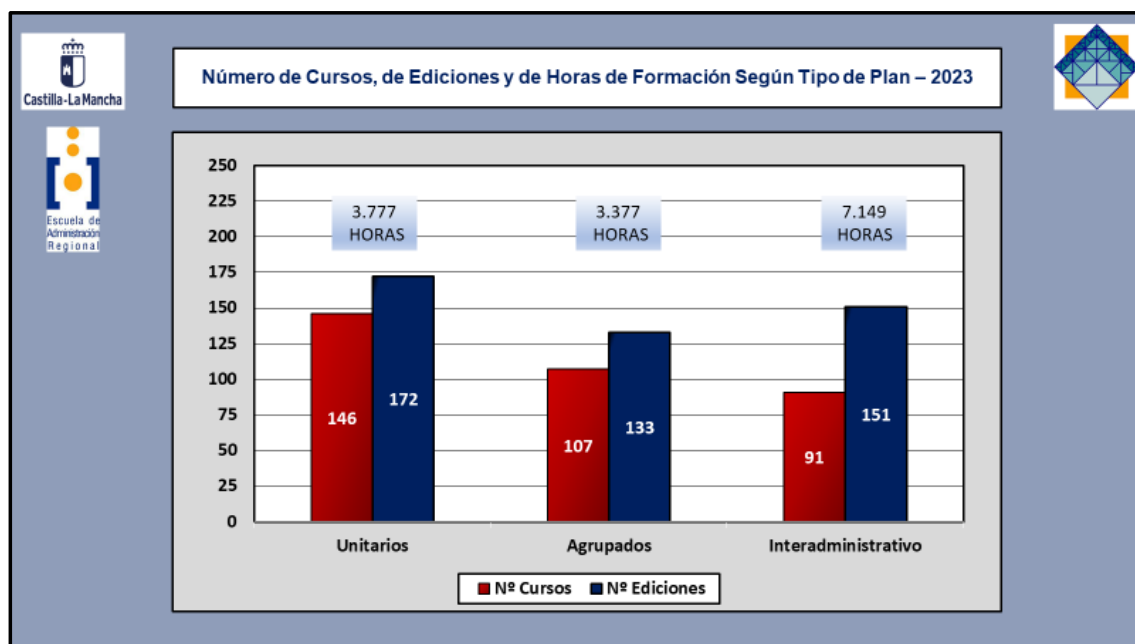
Gráfico 3



2.- Actividades Formativas

La suma de actividades formativas subvencionadas ofrecidas por los diferentes planes de formación en 2023, asciende a 344; se llevaron a cabo 456 ediciones lo que supone un total de 14.303 horas de formación. En el siguiente gráfico se describe la distribución de los cursos, ediciones y horas de formación según el tipo de plan presentado.

Gráfico 4



a) Actividades Formativas según Plan de Formación

La distribución del número de cursos, ediciones y horas de formación teniendo en cuenta cada Plan de Formación presentado, se muestra en los siguientes gráficos:

Gráfico 5

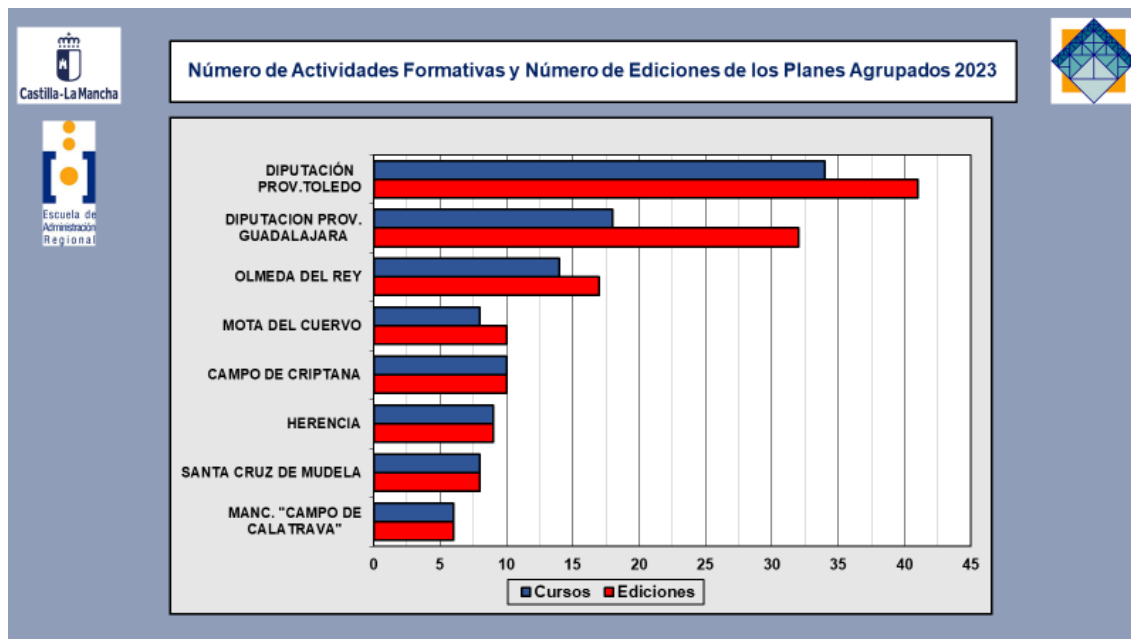
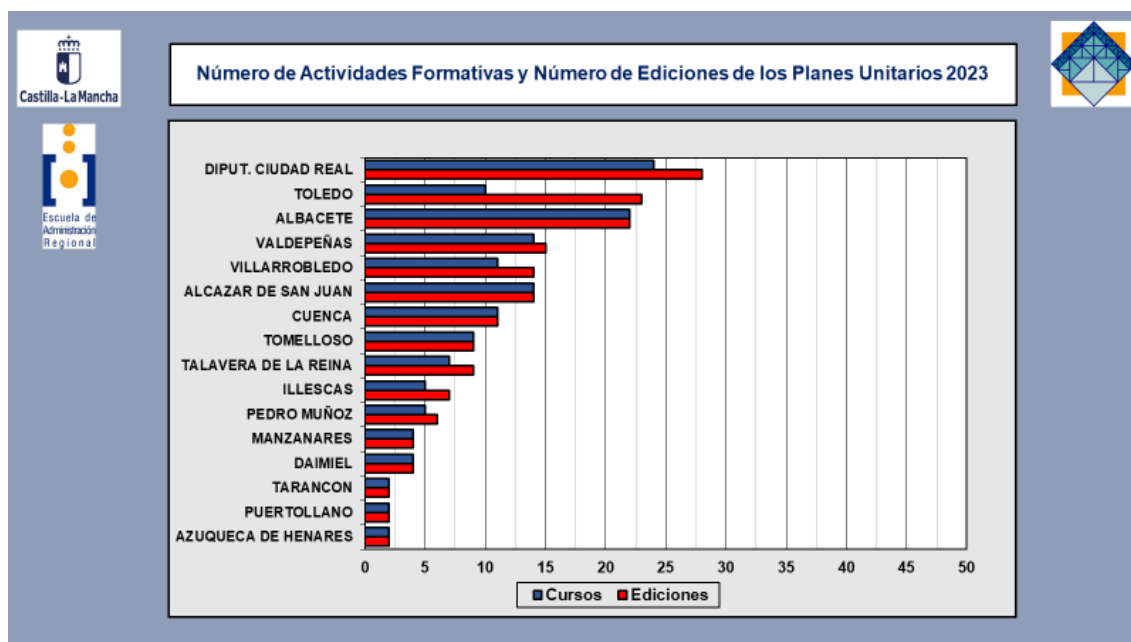


Gráfico 6



Con respecto al Plan Interadministrativo de Formación de la FEMP-CLM de 2023, se llevaron a cabo un total de 91 acciones formativas con 151 ediciones, lo que supone 7.149 horas de formación.

b) Evolución de las actividades formativas

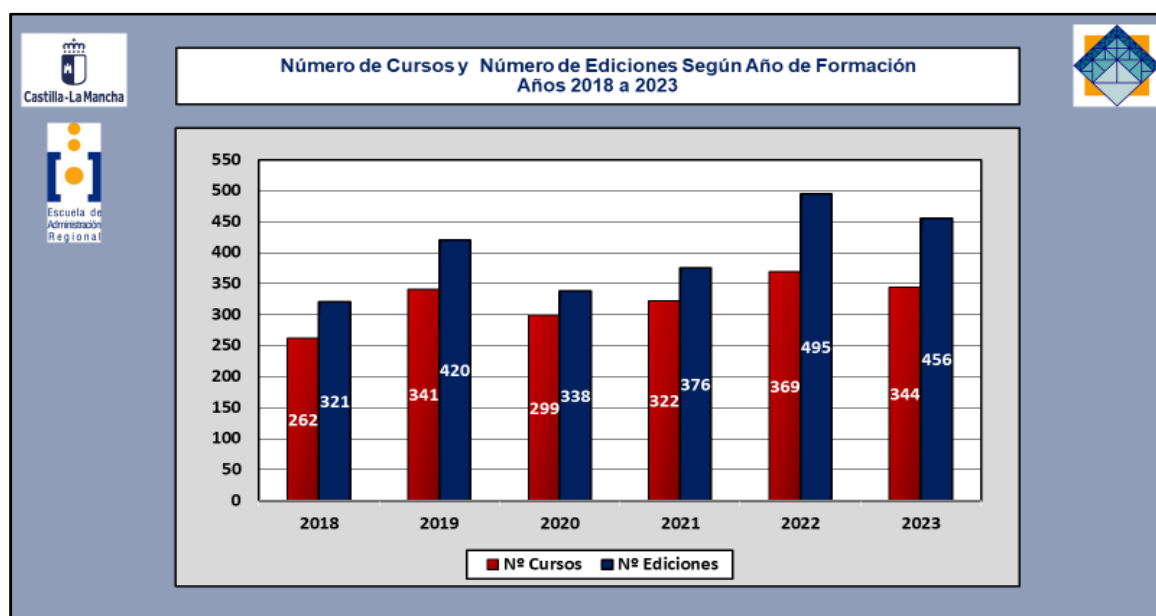
En los últimos cinco años, observamos a partir de 2020 un incremento de la actividad formativa, sobre todo una vez superadas las restricciones impuestas durante la pandemia, de tal forma que a partir de 2022 se superan tanto el número de ediciones como el número total de horas de formación con respecto al año 2019.

En el siguiente gráfico, se puede observar la evolución del número de acciones formativas, de ediciones y el cómputo total de horas durante el periodo 2018 - 2023. En el último año, se observa un descenso de un 6,8% en el número de acciones formativas y un descenso de un 7,9% en el número de ediciones con respecto al año anterior, pero el número total de horas de formación es un 9,0% superior al año 2022.

Tabla 5: Evolución del número de actividades formativas, ediciones y horas de formación

	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Acciones formativas.	270	369	299	326	369	344
Número de Ediciones	321	420	338	376	495	456
Horas de formación	8.365	10.855	7.663	9.715	13.119	14.303

Gráfico 7



En cuanto a la modalidad de impartición, vemos que la más elegida es la presencial, tanto en los planes unitarios (69,2%) como en los agrupados (46,7%), sin embargo, en el Plan de Formación Interadministrativo de la FEMP-CLM, la práctica totalidad de la formación se ha impartido de forma online (92,3%).

Gráfico 8

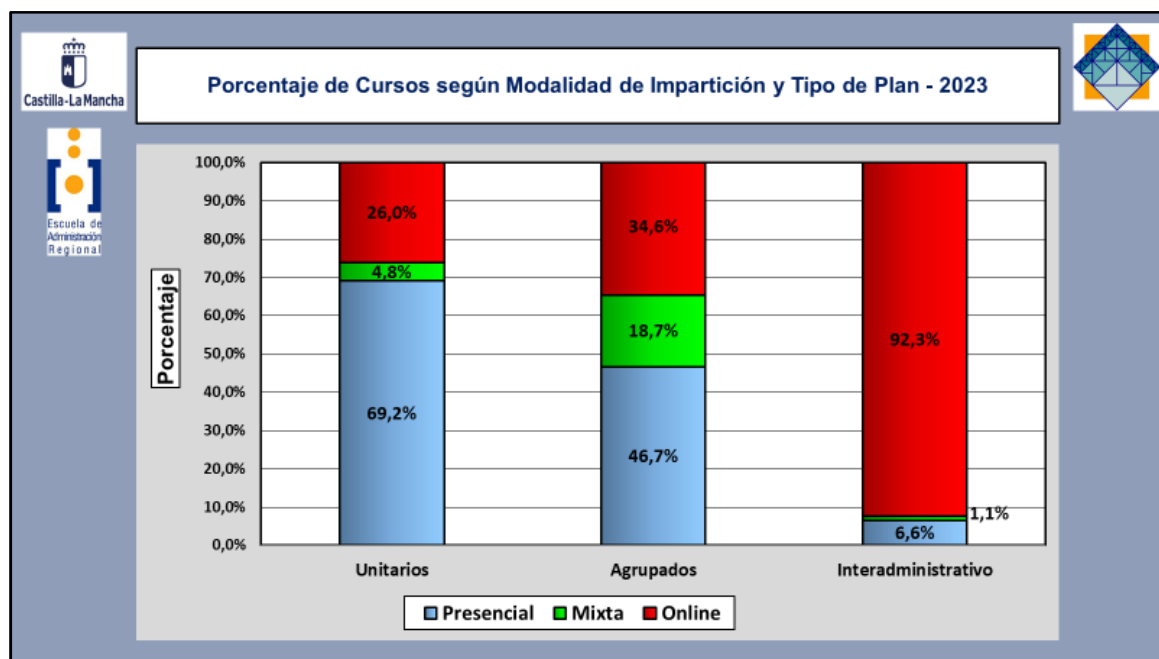
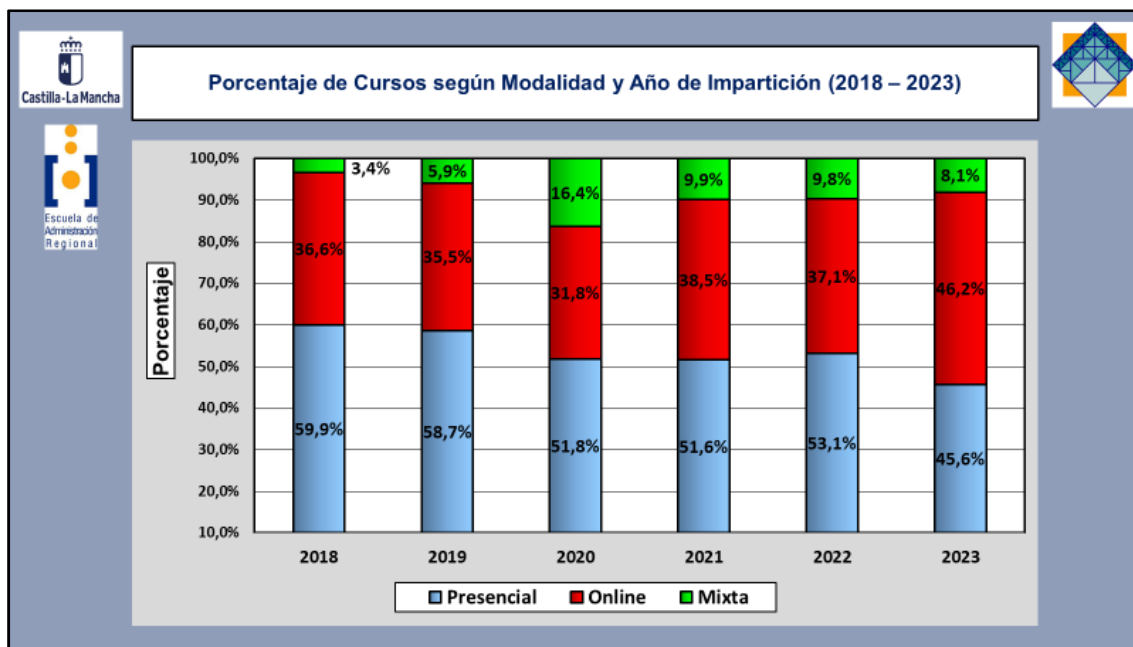


Tabla 6: Evolución de las actividades formativas según modalidad de impartición

Modalidad Impartición	Año					
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Presencial	157	200	155	166	196	157
On line	96	121	95	124	137	159
Mixta	9	20	49	32	36	28
Total	262	341	299	322	369	344

Durante 2023, a diferencia de los años anteriores, en su conjunto, las actividades con modalidad de impartición online (46,2%), superan ligeramente a las de carácter presencial (45,6 %). La formación online, facilita el acceso del personal empleado público a su formación, independientemente de donde desarrolle su labor. También se puede observar en el gráfico, como la modalidad presencial sigue teniendo un importante peso relativo, hay que tener en cuenta que determinadas materias formativas, por su singularidad, no se prestan a la formación online.

Gráfico 9



c) Acciones formativas por áreas de aprendizaje

Las acciones formativas subvencionadas se han agrupado en un total de dieciocho categorías que se exponen a continuación, en función del número de horas y personas participantes en cada una de ellas.

Tabla 7: Número de Horas y Participantes según Categoría Formativa

Categoría	Horas	Participantes
Administración Electrónica	1.345	1.695
Dirección y Gerencia Pública	105	24
Económico-Presupuestaria	857	1.018
Específicos a diversos colectivos	2.897	5.407
Evaluación del desempeño	46	25
Idiomas	382	471
Información y atención al público	319	788
Innovación y creatividad en la organización	210	547
Jurídico-Procedimental	2.937	4.242
Nuevas tecnologías de la información y comunicación	1.068	1.489
Políticas de igualdad	1.021	1.865
Prevención de riesgos laborales	1.149	1.253
Recursos humanos	521	767
Responsabilidad social y medio ambiente	125	141
Transparencia y buen gobierno	596	104
Unión Europea	164	406
Urbanismo y medio ambiente	402	661
Utilización eficiente de los recursos públicos	159	160
Total	14.303	21.063

Las materias a las que se ha dedicado un mayor número de horas de formación, y que han contado con un mayor número de participantes son:

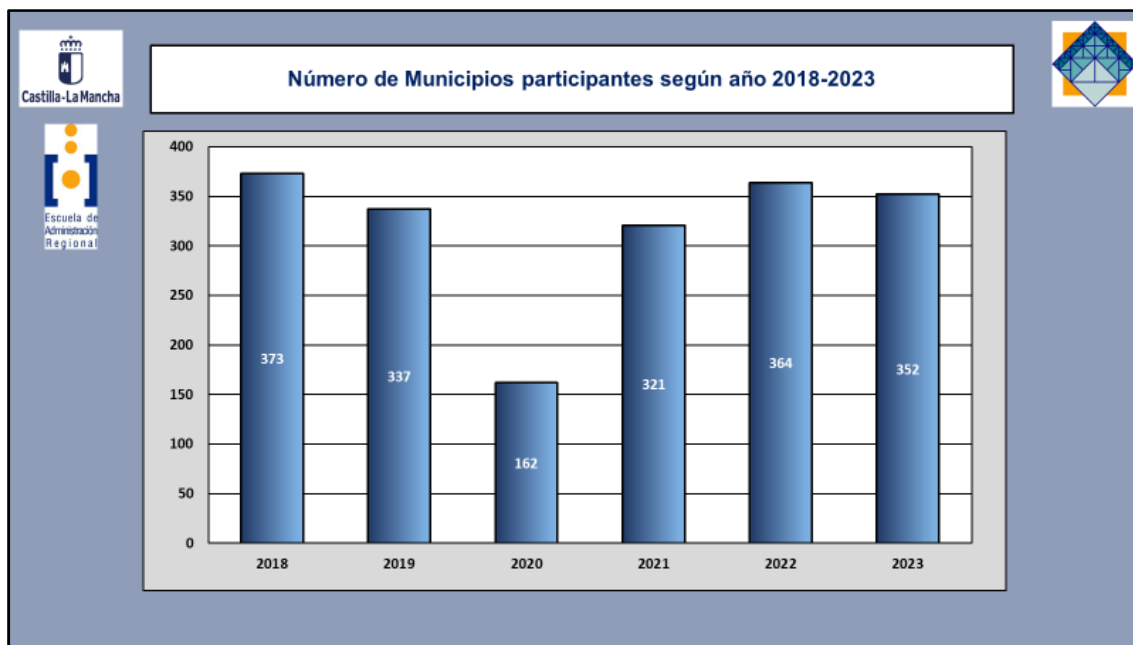
- Jurídico-Procedimental: (20,5% horas; 20,1% participantes)
- Específicos a diversos colectivos: (20,3% horas; 26,0% participantes)
- Prevención de riesgos laborales: (9,4% horas; 8,0% participantes)

Otras categorías con un elevado número de horas de formación y elevado número de participantes son: prevención de riesgos laborales, políticas de igualdad y nuevas tecnologías de la información y comunicación.

3.- Personal Participante

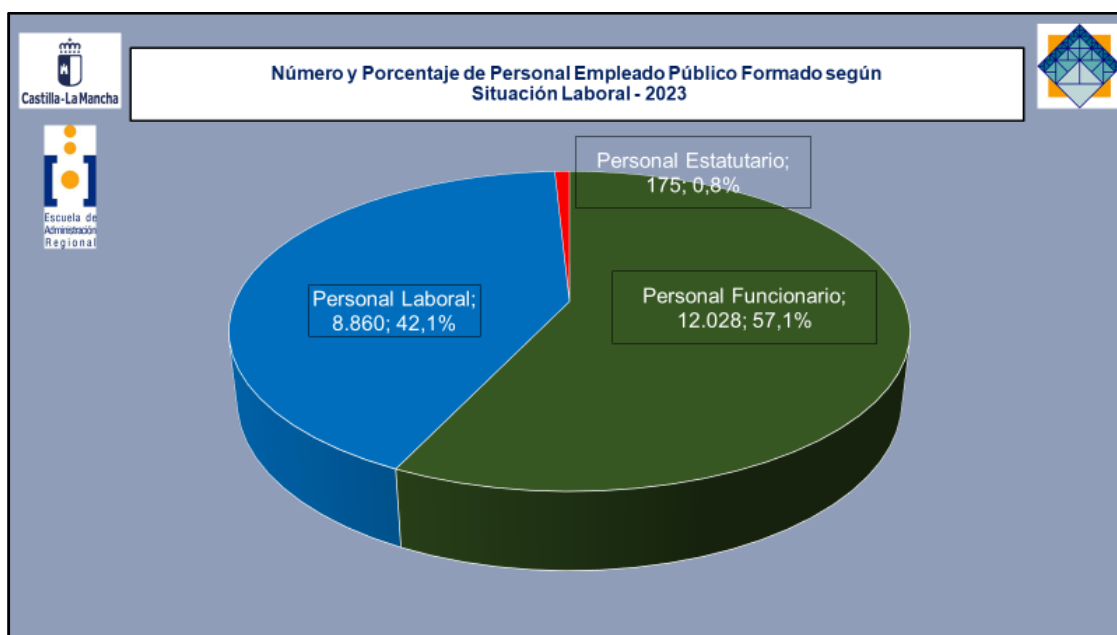
Han participado en las acciones formativas de los diferentes planes, tanto agrupados como unitarios, un total de 353 municipios de Castilla-La Mancha (5.651 participantes), lo que supone un ligero incremento con respecto al año anterior. Por otro lado, la FEMP-CLM con su plan interadministrativo ha impartido formación a un total de 15.412 personas de toda la región.

Gráfico 10



Atendiendo a la distribución por sexo, durante el año 2023, han participado en los diferentes planes de formación subvencionados un total de 21.063 personas, de ellas 11.508 eran hombres (54,6 %) y 9.555 eran mujeres (45,4 %). La distribución del personal empleado público de la administración local que se ha formado con los planes financiados durante el año 2023, según su situación laboral, se describe en el siguiente gráfico:

Gráfico 11



a) Evolución del personal formado según sexo

Como puede observarse en la siguiente tabla, el porcentaje de mujeres formadas respecto al de hombres, ha fluctuado durante el periodo observado. En los años 2018, 2019 y 2021 el porcentaje de mujeres formadas fue superior al de hombres; al contrario de lo ocurrido durante los años 2020, 2022 y 2023.

Aunque en 2023 se ha reducido ligeramente el número de actividades formativas ofertadas con respecto a 2022, el número de personas participantes en los diferentes planes de formación sigue creciendo, sobre todo en los dos últimos años en los que la cifra de participantes prácticamente dobla a la obtenida en 2021.

Gráfico 12

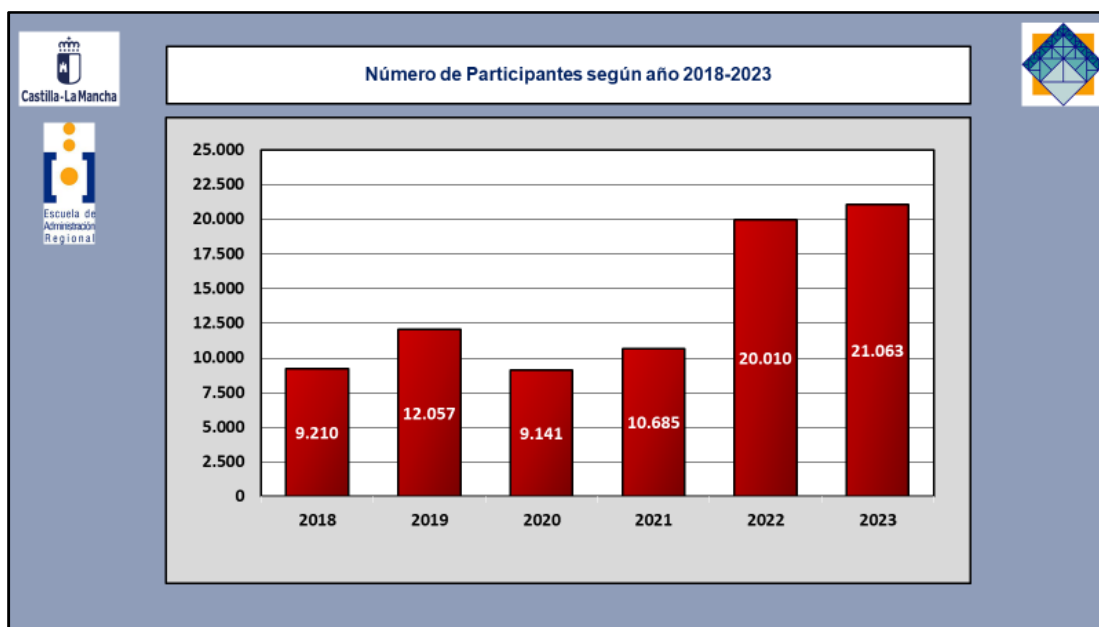
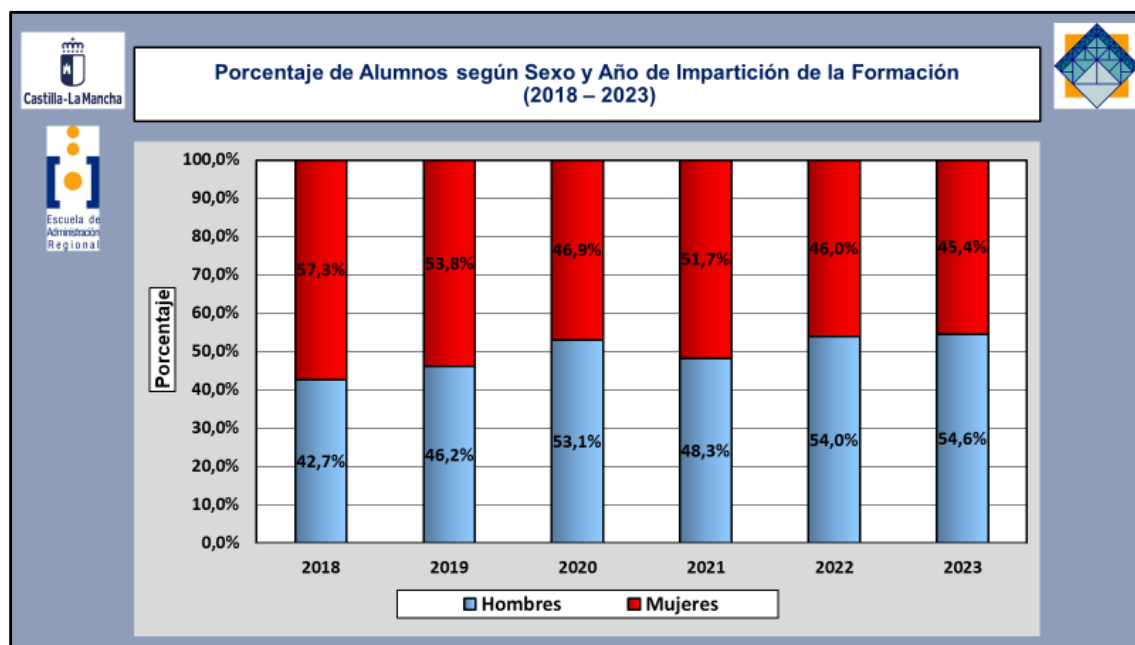


Gráfico 13

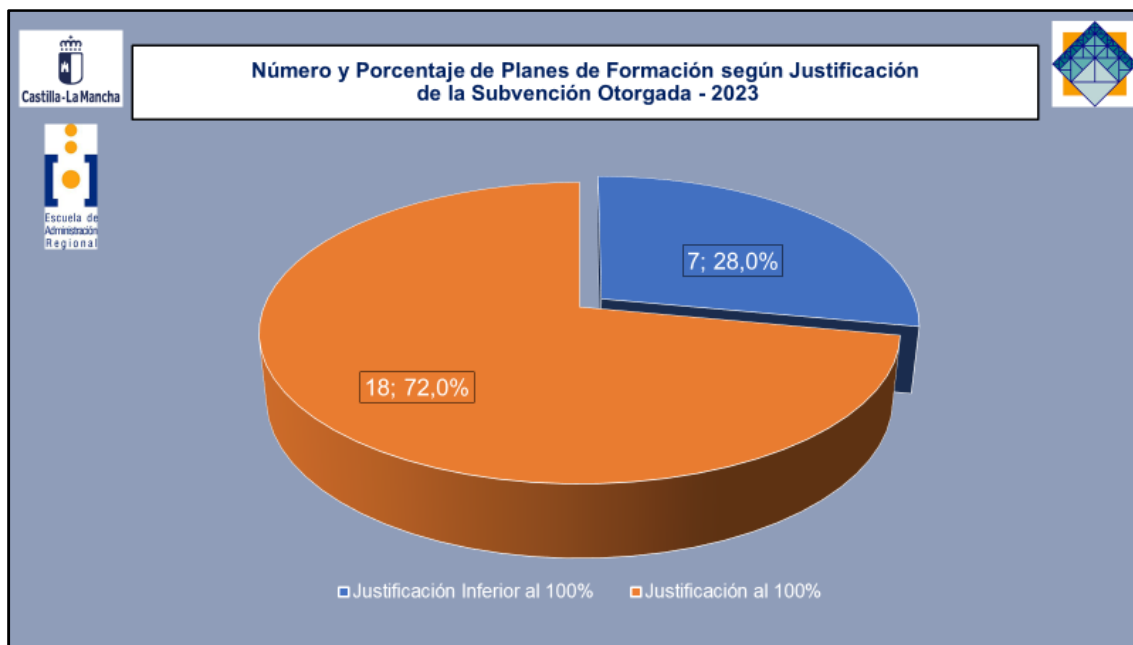


4.- Justificación de las subvenciones concedidas.

Todas las entidades beneficiarias justificaron en tiempo y forma, de las 25 entidades participantes 18 justificaron el 100% de la subvención concedida, mientras que 7 entidades no justificaron el 100%, realizando las devoluciones de forma voluntaria por la diferencia entre lo subvencionado y lo ejecutado, por lo que no se generó ningún procedimiento de reintegro por este concepto ni de petición de intereses de demora.

La cuantía total de los planes de formación subvencionados ascendió a 900.000,00 € de los cuales se ejecutó un importe de 866.975,46€ (96,0%), habiéndose devuelto de forma voluntaria la diferencia hasta el importe total concedido, es decir, 33.024,54€. Al tratarse de un fondo finalista destinado a la formación del personal empleado público local, dicha cuantía se ha incorporado al presupuesto de 2024.

Gráfico 13



Teniendo en cuenta el tipo de Plan, vemos en el siguiente gráfico que las entidades que han presentado un plan agrupado justifican al 100% en mayor proporción que las entidades con planes unitarios.

Gráfico 14

